

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la parte demandante presentó escrito informando porque no asistió a la diligencia de secuestro, anexo incapacidad médica. SÍRVASE PROVEER. Córdoba, Quindío, 6 de marzo de 2024.

Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA QUINDIO**

Auto Sustanciación No. 065

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	JOSÉ ALBEIRO CASTILLO TURRIAGO
DEMANDADOS:	ERNESTO PINEDA DUCUARA
REFERENCIA:	FIJA NUEVA FECHA
RADICACIÓN:	63212-4089-001-2020-00022-00

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe que antecede, el despacho procede a reprogramar la diligencia de secuestro para el 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:00 AM.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

David Felipe Cortés Bolaños
Juez (E)

**Providencia notificada en estado
electrónico No. 025 de 07/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de
2022,
el estado no requiere firma del secretario para su
validez**

HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario